



Ilustre Ayuntamiento
de San Roque

Secretaría General
SEC
Expte.: 7371/2020

Ana Núñez de Cossío (1 de 2)
Secretaría General
Fecha Firma: 06/11/2020
HASH: db1b0b6a1c20610468d6888c3c4dc956



Juan Carlos Ruiz Bok (2 de 2)
Alcalde
Fecha Firma: 06/11/2020
HASH: 87db1b98a68310cb51a6fb051f1be7c7



D^a ANA NÚÑEZ DE COSSÍO, DOCTORA EN DERECHO, FUNCIONARIA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL, SUBESCALA SECRETARÍA, CATEGORÍA SUPERIOR, Y SECRETARIA GENERAL DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE.

CERTIFICO: Que en la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día veintinueve de octubre de dos mil veinte, los Sres. miembros presentes: P.S.O.E. - D. Juan Carlos Ruiz Boix, D^a. Belén Jiménez Mateo, D. Ángel Gavino Criado, D^a. Mónica Córdoba Sánchez, D. Juan Manuel Ordóñez Montero, D^a. María del Mar Collado Segovia, D. Juan José Serván García, D^a. Ana Ruiz Domínguez, D. Óscar Ledesma Mateo, D^a. María de las Mercedes Serrano Carrasco, D. José David Ramos Montero; P.P. - D^a. Marina García Peinado, D. Francisco Collado Gago, D^a. María de los Ángeles Córdoba Castro, D^a. María Mercedes Caravaca Carrillo; San Roque 100 x 100 – D^a. María Teresa García León, D. Fernando Salvador Corroero Rojas; Adelante San Roque – D. Julio Manuel Labrador Amo; Ciudadanos – D. Pedro Miguel Mancha Romero y P.I.V.G. - D. Jesús Mayoral Mayoral; adoptaron el siguiente acuerdo que **EN EXTRACTO** dice:

3.1.- Aprobación inicial, si procede, del expediente de modificación de créditos CREX 2/2020 y SUP 5/2020. (Expediente: 7624/2020).

En primer lugar, se somete a votación la ratificación de la inclusión del punto en el Orden del Día, en cumplimiento con lo dispuesto en el art. 82.3 del ROF, aprobándose por unanimidad de los Sres./as Concejales presentes.

Seguidamente se da cuenta de la propuesta, cuyo tenor es el que sigue:

“Ante la posibilidad de incorporación del superávit presupuestario refrendado por el remanente de tesorería para gastos generales de conformidad con la Disposición Adicional Sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se hace preciso la modificación de créditos CREX 2/2020 y SUP 5/2020, del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de créditos

PROPONGO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de

Ayuntamiento de San Roque

Plaza de las Constituciones, s/n, San Roque. 11360 (Cádiz). Tfno. 956780106. Fax: 956782149



Cod. Validación: 306522NCDURZDZQSY3TMCXKNGQ | Verificación: <https://sanroque.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

créditos CREX 2/2020 y SUP 5/2020, del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario con cargo al remanente de tesorería para gastos generales para financiar inversiones, cuyo detalle es el siguiente:

INGRESOS

Remanente de Tesorería Gastos Generales 2019→ 12.000.000,00 €

GASTOS

Nº PROYECTO	APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2020/4INVFS/39	23100.622	3 RESIDENCIAS (C. ASISTENCIALES MAYORES)	8.000.000,00
2020/4INVFS/40	17210.609	PANTALLAS ARBÓREAS	200.000,00
2020/4INVFS/41	17100.61100	REHABILITACIÓN FUENTE ALAMEDA	300.000,00
2020/4INVFS/42	17100.609	RECUPERACIÓN ACCESO PINAR DEL REY	500.000,00
2020/4INVFS/21	15310.609	PUENTE PEATONAL SAN ENRIQUE-GUADIARO	3.000.000,00
TOTAL -->			12.000.000,00

SEGUNDO. Que por el Órgano Interventor se emita informe sobre el cumplimiento de los requisitos necesarios para la incorporación del superávit presupuestario.”

El Sr. Concejal del Grupo Municipal de Ciudadanos, D. Pedro Miguel Mancha Romero, solicita que el asunto quede sobre la mesa.

La Sra. Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, D^a. Marina García Peinado, indica que le parece bien la propuesta del Sr. Mancha Romero de dejar el asunto sobre la mesa.

El Sr. Concejal del Grupo Municipal del P.I.V.G., D. Jesús Mayoral Mayoral, indica que se podría dejar el asunto sobre la mesa.

Seguidamente se somete a votación dejar el asunto sobre la mesa.

Previa votación ordinaria, la Corporación Municipal, con el voto en contra de P.S.O.E (11 votos) – D. Juan Carlos Ruiz Boix, D^a. Belén Jiménez Mateo, D^a. Mónica Córdoba Sánchez, D. Ángel Gavino Criado, D. Juan Manuel Ordóñez Montero, D^a. María del Mar Collado Segovia, D. Juan José Serván García, D^a. Ana Ruiz Domínguez, D. Óscar Ledesma Mateo, D^a. María de las Mercedes Serrano Carrasco, D. José David Ramos Montero; el voto a favor de P.P. (4 votos) – D^a. Marina García Peinado, D. Francisco Collado Gago, D^a. María de los Ángeles Córdoba Castro, D^a. María de las Mercedes Caravaca Carrillo; Adelante San Roque (1 voto) - D. Julio Manuel Labrador Amo; Ciudadanos (1 voto) – D.

Pedro Miguel Mancha Romero y P.I.V.G. (1 voto) – D. Jesús Mayoral Mayoral; y la abstención de San Roque 100 x 100 (2 votos) - D^a. María Teresa García León, D. Fernando Salvador Correro Rojas; acuerda no dejar el asunto sobre la mesa.

A continuación se procede a votar sobre el fondo del asunto.

Previa votación ordinaria, la Corporación Municipal, con el voto en a favor de P.S.O.E (11 votos) – D. Juan Carlos Ruiz Boix, D^a. Belén Jiménez Mateo, D^a. Mónica Córdoba Sánchez, D. Ángel Gavino Criado, D. Juan Manuel Ordóñez Montero, D^a. María del Mar Collado Segovia, D. Juan José Serván García, D^a. Ana Ruiz Domínguez, D. Óscar Ledesma Mateo, D^a. María de las Mercedes Serrano Carrasco, D. José David Ramos Montero; P.P. (4 votos) – D^a. Marina García Peinado, D. Francisco Collado Gago, D^a. María de los Ángeles Córdoba Castro, D^a. María de las Mercedes Caravaca Carrillo; y San Roque 100 x 100 (2 votos) - D^a. María Teresa García León, D. Fernando Salvador Correro Rojas; y la abstención de Adelante San Roque (1 voto) - D. Julio Manuel Labrador Amo; Ciudadanos (1 voto) – D. Pedro Miguel Mancha Romero y P.I.V.G. (1 voto) – D. Jesús Mayoral Mayoral; acuerda aprobar la propuesta antes transcrita en todas sus partes.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, D. Juan Carlos Ruiz Boix, con la salvedad y reserva a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Documento firmado electrónicamente al margen



Cod. Validación: 3Q6522NCDJRZDZQSY3TMCXNGQ | Verificación: <https://sanroque.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3